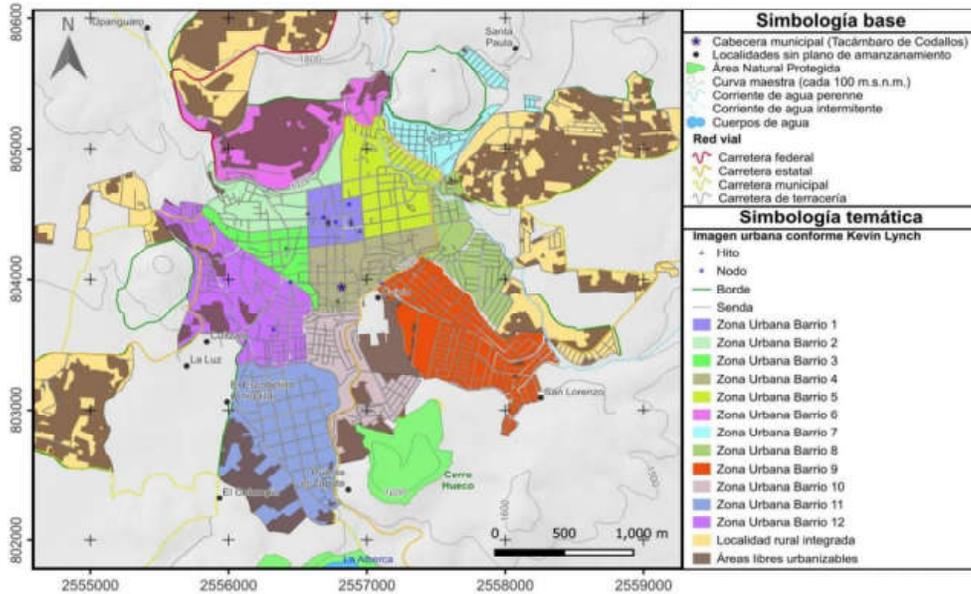


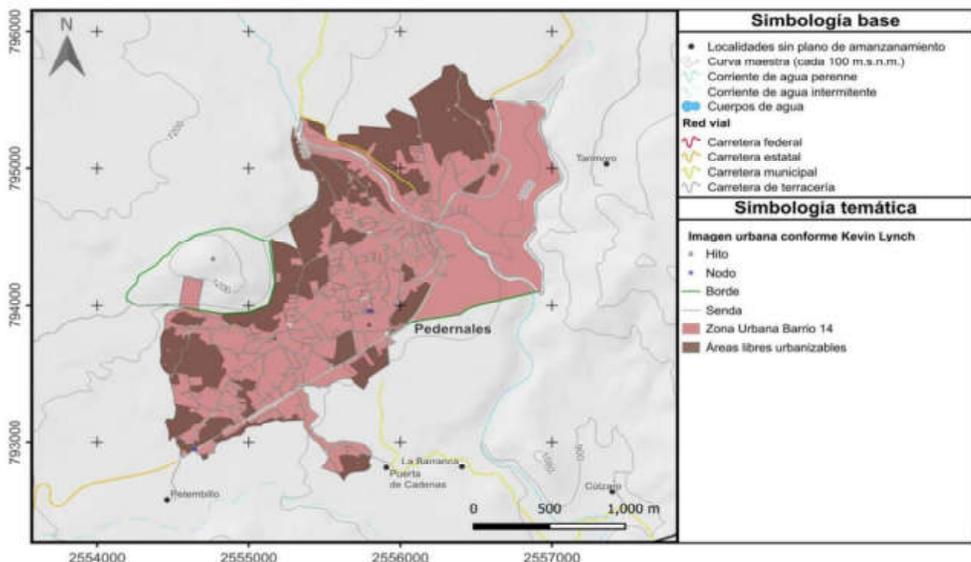
Figura 1. Mapa de imagen urbana del municipio de Tacámbaro.



Fuente: Marco Geoestadístico, Edición diciembre 2022. Elaboración propia.

Por su parte, Pedernales presenta un plano irregular de viviendas de tipo popular que se extiende entre los cañaverales de la región, entre los hitos más importantes están el Ingenio de Pedernales que es el motor del pueblo y el sur de Tacámbaro, también está la Parroquia de Nuestra Señora de la Salud y el Monumento a los Niños Héroes y al oeste del pueblo se puede observar Cerro de La Cruz. En general presenta un desarrollo definido y estable con excepción del noroeste de la localidad en donde se presenta su zona de expansión.

Figura 2. Mapa de imagen urbana de Pedernales.

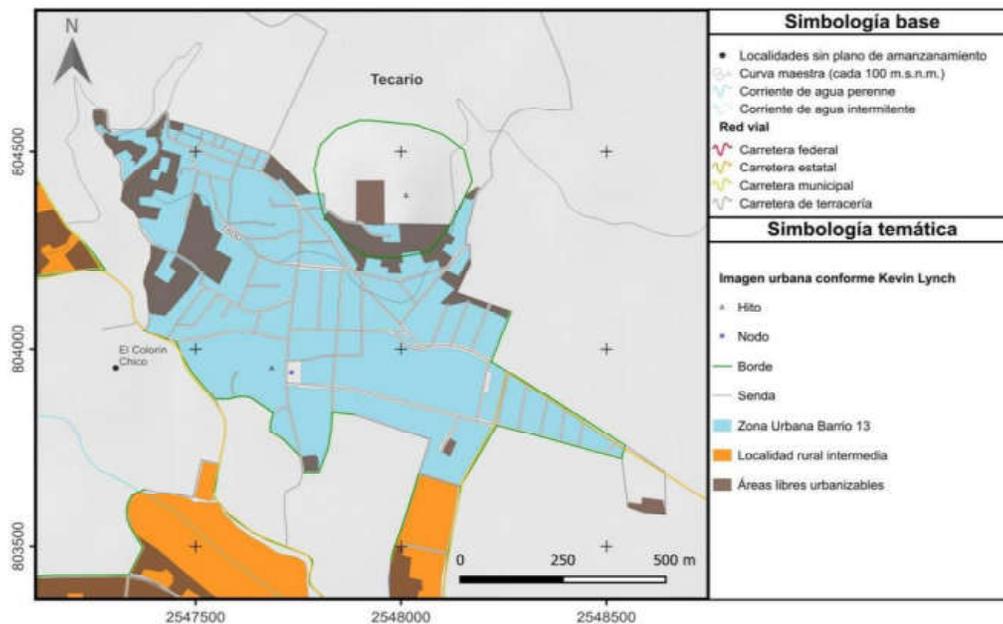


Fuente: Marco Geoestadístico, Edición diciembre 2022. Elaboración propia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Respecto a Tecario, el centro histórico presenta similitudes con la arquitectura tradicional del centro de Tacámbaro, en él se aprecia como hito a la Parroquia Nuestra señora de los Dolores y como nodo al kiosco de la plaza de Tecario. Más allá de esta sección se extienden las manzanas que se han ido construyendo con el pasar de los años y muestran una tipología más actual, no obstante, presenta importantes carencias en cuanto a servicios básicos por lo que presenta un desarrollo inadecuado a pesar de localizarse en una zona de importancia económica. Un hito externo que se puede reconocer es el cerro de Tecario al norte de la localidad.

Figura 3. Mapa de imagen urbana del municipio de Tecario.



Fuente: Marco Geoestadístico, Edición diciembre 2022. Elaboración propia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2 Nivel Normativo

Condiciones de planeación, del sistema nacional y programas sectoriales

Tabla 2. Listado de Acuerdos Internacionales y Normas Nacionales.

Acuerdos Internacionales y Normas Nacionales
Nivel internacional
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Nueva agenda Urbana
Declaración Universal de los Derechos Humanos
Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
Agenda para la Humanidad
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
Acuerdo de París
Nivel nacional
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
Ley General de Cambio Climático
Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos
Ley de Protección Civil
Ley de Vivienda
Ley de Movilidad y Seguridad Vial
Ley de Aguas Nacionales
Ley Agraria
Normas Oficiales Mexicanas
Constitución Política de la Entidad Federativa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa
Ley o Código de Desarrollo Urbano y/o Ordenamiento Territorial de la Entidad Federativa
Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal
Leyes y reglamentos locales, con especial énfasis en los referentes a las construcciones y la zonificación

Fuente: *Elaboración propia.*

2.1. Marco de planeación.

A continuación se presentan los acuerdos, planes, programas, entre otros fundamentos, desde el nivel internacional al municipal, que enmarcan el desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el contexto municipal y contextualizan al PMDU en sus diferentes ámbitos de desarrollo como son servicios básicos(SB), infraestructura (I), equipamiento (E), vivienda (V), movilidad urbana (MU), espacio público (EP), ambiente (A) y riesgos (R).

Nivel internacional

Tabla 3. Síntesis de marco de planeación internacional

Nombre del instrumento de planeación con su última fecha de reforma publicada en el DOF o en periódico oficial local	Número del artículo y fracción	Explicación breve del por qué tiene implicaciones para la planeación urbana del municipio	Elementos de Desarrollo Urbano vinculados con Derechos Humanos y perspectiva de género								
			S B	I	E	V	M U	E P	A	R	
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acuerdo firmado 2015	Objetivo 13	orientar la transformación de ciudades a una forma más sostenible para combatir el cambio climático									X
Nueva Agenda Urbana Publicada ONU 2017	Compromisos 25-42	Desarrollo en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza									
	Compromisos 43-62	Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos									
	Compromisos 63-80	Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible									X

Fuente: Elaboración propia.

Nivel Nacional

Tabla 4. Síntesis de marco de planeación nacional

Nombre del instrumento de planeación con su última fecha de reforma publicada en el DOF o en periódico oficial local	Número del artículo y fracción	Explicación breve del por qué tiene implicaciones para la planeación urbana del municipio	Elementos de Desarrollo Urbano vinculados con Derechos Humanos y perspectiva de género								
			S B	I	E	V	M U	E P	A	R	
Plan Nacional de Desarrollo Publicado DOF: 12-07-2019	Eje I. Política y Gobierno	Vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se quiere impulsar.									
	Eje II. Política social	Construcción de un país con Bienestar, a través de la intervención del Estado para atender las desigualdades sociales del territorio tomando en cuenta la sostenibilidad.	X	X		X					
	Eje III. Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo aprovechando las ventajas de cada región									
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024 Acuerdo DOF 9-04-2021	Principio 1	Las personas como el centro de las políticas y acciones									
	Principio 2	Justicia socio espacial que también permita el acceso a una vivienda digna a los grupos marginados				X					
	Principio 3	Reconocimiento al derecho de participación ciudadana, al arraigo y defensa del territorio a todos los grupos involucrados en alguna acción que intervenga su territorio y sus recursos.									
	Principio 4	Respeto a los derechos de propietarios y núcleos agrarios									
	Principio 5	Derecho al espacio público							X		
	Principio 6	Derecho a un ambiente sano para todas las personas								X	
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano DOF: 02-06-2021	Objetivo prioritario 1	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno								X	
	Objetivo prioritario 2	Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas									
Programa Nacional de Ordenamiento	Objetivo prioritario 3	Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a reducir las desigualdades socio espaciales	X	X	X	X	X	X	X		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Nombre del instrumento de planeación con su última fecha de reforma publicada en el DOF o en periódico oficial local	Número de artículo de fracción	Explicación breve del por qué tiene implicaciones para la planeación urbana del municipio	Elementos de Desarrollo Urbano vinculados con Derechos Humanos y perspectiva de género										
			S	B	I	E	V	M	U	E	P	A	R
Territorial y Desarrollo Urbano; DOF: 02-06-2021	Objetivo prioritario 5	Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada							X				
	Objetivo prioritario 6	Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes											
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 DOF: 04-06-2021	Objetivo prioritario 1	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas.							X				
	Objetivo prioritario 2	Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos											
	Objetivo prioritario 3	Fomentar condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada							X				
	Objetivo prioritario 4	Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada											
	Objetivo prioritario 5	Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio							X				
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio DOF: 07-09-2012	Estrategias 24-29	Plantea estrategias orientadas al mejoramiento del Sistema Social e Infraestructura Urbana en términos de suelo urbano y vivienda, zonas de riesgo y prevención de contingencias, así como de agua y saneamiento.	X	X	X	X	X					X	
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 DOF: 26-06-2020	Objetivo prioritario 1	Establecer un sistema territorial centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades											
	Objetivo prioritario 3	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.						X			X	X	
	Objetivo prioritario 4	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.						X					
Política Nacional de Suelo Instituto Nacional del Suelo Sustentable: 10-08-2020	Reto estratégico 1	Que el uso del suelo que se le otorga a los propietarios se dé conforme a los fines públicos previstos en los instrumentos de planeación urbana.											
	Reto estratégico 2	contribuir a la planeación de ciudades resilientes y sostenibles											
	Reto estratégico 3	Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial											
	Reto estratégico 4	Gestionar suelo apto y bien localizado con sentido social											
	Reto estratégico 5	Gestionar información territorial para la toma de decisiones respecto al suelo urbano											
	Reto estratégico 6	Avanzar hacia la gobernanza territorial de la gestión del suelo urbano											
	Reto estratégico 7	Promover, crear y usar instrumentos económico-fiscales para financiar el desarrollo urbano											
Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024 DOF: 05/12/2022	Objetivo prioritario 1	Incrementar la capacidad del mercado de reciclaje de residuos sólidos urbanos, en todo el país.	X									X	
	Objetivo prioritario 3	Promover la adecuación del marco regulatorio para una gestión integral sustentable de residuos.	X									X	
	Objetivo prioritario 4	Promover la creación de infraestructura y equipamiento necesario para el manejo sustentable de los residuos.	X									X	
	Objetivo prioritario 5	Promover las condiciones para profesionalizar, desarrollar y fortalecer la economía de las instituciones y del sector informal que prestan los servicios asociados al manejo de los residuos.	X										
	Objetivo prioritario 6	Impulsar la generación de una cultura responsable con relación a la generación y manejo de los residuos.											

Fuente: Elaboración propia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Nivel Estatal.

Tabla 5. Síntesis de marco de planeación estatal.

Nombre del instrumento de planeación con su última fecha de reforma publicada en el DOF o en periódico oficial local	Número del artículo y fracción	Explicación breve del por qué tiene implicaciones para la planeación urbana del municipio	Elementos de Desarrollo Urbano vinculados con Derechos Humanos y perspectiva de género							
			S	I	E	V	M	E	A	R
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027	Eje 1	Atención de las causas de la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad en los centros urbanos. El cumplimiento de los derechos humanos como hilo conductor del desarrollo.								
	Eje 2	Promover una vida digna para todos los grupos sociales, con especial atención en grupos vulnerables, garantizando acceso a la educación, salud, alimentación, cultura y deporte mediante una adecuada infraestructura y equipamiento urbano.	X	X						
	Eje 3	Desarrollo económico incluyente, socialmente justo, culturalmente respetuoso y ambientalmente sostenible mediante el saneamiento de las finanzas públicas, la disciplina fiscal, la creación de infraestructura; estrategias para la creación de empleos y su formalización, como vía para mejorar las condiciones laborales y sociales; fortalecimiento del mercado interno; impulso al campo, la industria y el turismo; promoción al emprendimiento y a las modalidades de comercio justo, economía social y solidaria.		X						
	Eje 4	Garantizar el acceso al agua con un enfoque de gestión de cuencas hidrográficas. Promover la educación ambiental. Fortalecimiento de la gestión municipal del manejo integral de residuos urbanos. Promover el derecho a la ciudad con nuevos esquemas de movilidad y habitabilidad urbana, que incorporen el disfrute del territorio, garanticen la funcionalidad del espacio urbano y generen mejores condiciones para la competitividad. Participación ciudadana en la planeación territorial.	X						X	
Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030	Objetivo rector 1	Impulsar un crecimiento de los centros de población tomando en cuenta la dimensión social y ambiental, bajo un esquema integral de cuencas, para hacer un aprovechamiento de los recursos naturales según las capacidades del territorio y así asegurar una calidad de vida digna y asegurar un desarrollo sustentable de estos centros y sus alrededores.							X	
	Objetivo rector 2	Propiciar el Ordenamiento del Territorio fortaleciendo el desarrollo de Sistemas Urbano – Regionales, conforme a las Potencialidades de los Centros de Población para un mejor uso del suelo, un enfoque de prevención de riesgos, una distribución equilibrada de la dinámica poblacional, establecer un Sistema Urbano Estatal de Centros de Población que permita Orientar el Ordenamiento del Territorio y conurbaciones y zonas metropolitanas reguladas.								X
	Objetivo rector 3	Mejorar la cobertura de servicios urbanos con prioridad a grupos marginados, términos de disponibilidad y acceso al agua, energía eléctrica, conectividad, equipamiento e infraestructura urbanos,	X				X			
	Objetivo rector 4	Fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades locales y el crecimiento ordenado de los centros de población, mediante una mayor vinculación entre el sector social, público y privado para regular la migración, fomentar la planeación y administración urbana, el control del uso de suelo, prever las reservas territoriales, combatir la irregularidad de la tenencia de la tierra, proveer vivienda para sectores de bajos recursos.								
	Objetivo rector 5	Fortalecer la vinculación entre el desarrollo económico y el urbano, estrechando la relación entre la planeación, la inversión y las políticas públicas compensatorias, para propiciar la igualdad de oportunidades y la competitividad productiva.								

Fuente: Elaboración propia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Nivel municipal.

Tabla 6. Síntesis de marco de planeación municipal.

Nombre del instrumento de planeación con su última fecha de reforma publicada en el DOF o en periódico oficial local	Número del artículo y fracción	Explicación breve del por qué tiene implicaciones para la planeación urbana del municipio	Elementos de Desarrollo Urbano vinculados con Derechos Humanos y perspectiva de género										
			S	B	I	E	V	M	U	E	P	A	R
Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal POE: 11-02-2011	Lineamiento o 1 Objetivo 4	Mantener el crecimiento de los asentamientos humanos en las superficies previstas en los Planes municipales de Desarrollo Urbano y Programas de Desarrollo urbano de Centro de Población.											
	Lineamiento o 5: Objetivo 14	Evitar el establecimiento de asentamientos humanos en las áreas que presentan riesgos para la población.											X
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población 2007-2027 POE: 11-09-2007	Objetivo 1	Establece los mecanismos para Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tacámbaro, estableciendo las bases para el crecimiento ordenado del centro de población con apego a los criterios de sustentabilidad y protección a sus valores patrimoniales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Objetivo 2	Establece los mecanismos para actualizar y complementar las disposiciones para ordenar y regular las áreas que integran y delimitan al municipio, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento contenidos en el Programa (1996). En congruencia con los demás programas del sistema para la planeación del Desarrollo Urbano del Municipio.											
	Objetivo 3	Establece los mecanismos para dotar al H. Ayuntamiento de Tacámbaro de un instrumento de administración urbana que cuente con todos los elementos jurídicos, técnicos y administrativos para lograr un desarrollo urbano ordenado.											

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Objetivo General

El objetivo general contempla los propósitos y finalidades que se pretenden alcanzar con el seguimiento del PMDU de Tacámbaro. Siendo la guía para el gobierno local en materia de desarrollo urbano. El objetivo propuesto trata de consolidar el desarrollo urbano de Tacámbaro en un plazo de 12 años, lo que implica un enfoque integral en la planificación y ejecución de estrategias y proyectos.

De esta manera, el objetivo general del PMDU de Tacámbaro es el siguiente:

Promover el desarrollo sostenible y armonioso del municipio de Tacámbaro, donde ciudadanos y gobiernos trabajen juntos para el bien común y disminuir las desigualdades. Buscando un entorno que fomente el crecimiento urbano ordenado, sustentable e inclusivo, que mejore la calidad de vida de sus habitantes y preserve el medio ambiente, mientras fomenta el desarrollo socioeconómico, cultural, turístico, y promueva la responsabilidad ciudadana y gubernamental; cumpliendo con el marco legal de la entidad y del país, así como con los lineamientos internacionales en la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

materia para garantizar que el programa de desarrollo urbano de Tacámbaro se desarrolle de manera coherente y efectiva.

2.3 Visión Municipal y Objetivos Específicos

La visión municipal es derivada de los talleres de participación realizados a lo largo del desarrollo del PMDU, donde autoridades gubernamentales, asociaciones civiles, sector académico, y ciudadanos fueron partícipes. La visión que contempla el municipio de Tacámbaro considera las necesidades colectivas de todas las personas desde una visión de aprovechamiento del territorio conforme a su vocación, aptitud y ocupación de manera sostenible y sustentable.

Por consiguiente, la visión de Tacámbaro a futuro es:

Tacámbaro será un municipio en el que la armonía con el medio ambiente sea una parte integral de nuestra identidad, donde ciudadanos y gobiernos trabajen juntos para el bien común. Nos esforzamos por lograr un ordenamiento urbano y la regulación de la tenencia de la tierra para evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares que pongan en riesgo a la población, que responda a las necesidades de nuestra comunidad en el que garantice un entorno seguro y sostenible. Tacámbaro será un lugar de planeación cuidadosa y desarrollo económico constante, apegado al desarrollo sostenible, donde todos tengan acceso a servicios básicos de calidad. Nuestro municipio se caracterizará por su medio ambiente sano y la inclusión de todos los ciudadanos en las decisiones y beneficios del desarrollo. En Tacámbaro, aspiramos a un futuro mejor para todos.

En cuanto a los objetivos particulares, estos se alinean con las bases jurídicas y de planeación de acuerdo con lo que establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), las normas locales, así como el vínculo con las problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico. Estableciendo así los objetivos particulares que se enuncian a continuación:

1. Promover un crecimiento urbano ordenado, compacto y mixto en el municipio de Tacámbaro, para mejorar las condiciones de vivienda y movilidad de las personas de los barrios urbanos y localidades rurales, así como de accesibilidad a los centros de provisión de servicios, siguiendo los criterios de sostenibilidad y en apego de la protección de sus valores patrimoniales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y disminuir las desigualdades.
2. Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y la diversificación productiva tomando en cuenta las aptitudes territoriales del municipio y la organización de sus localidades, procurando el respeto a los medios de vida tradicionales y la vida silvestre, a través de mecanismos que promuevan la organización del territorio y la implementación de tecnologías sustentables.
3. Fomentar acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de los recursos básicos, como el agua y el suelo, salvaguardando el medio ambiente y fortaleciendo las capacidades adaptativas del territorio y sus habitantes.

4. Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad del municipio que permitan sostener a largo plazo un desarrollo urbano y territorial sostenible mediante mecanismos que incentiven la participación ciudadana junto al desarrollo de capacidades institucionales que permitan una administración pública eficiente y transparente.

El primer objetivo particular se liga con el objetivo 11 de la ODS, al prever asegurar el acceso de todas las personas a viviendas seguras y asequibles, así como a los servicios básicos urbanos, mejorando los barrios marginales y fomentando espacios públicos seguros e inclusivos, con el fin de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y de mejorar la planificación, redoblando los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. Asimismo, se vincula con los objetivos 3, 4 y 6 de la ODS, relacionados a garantizar una vida sana, promover el bienestar en todas las edades y garantizar el acceso universal a los servicios de salud. También se toca el tema de la educación, mejorando las condiciones en las instalaciones y adecuando conforme a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, para que ofrezcan entornos de aprendizaje seguro y eficaz. En cuanto al objetivo 6 de la ODS comparte el acceso universal y justo del agua potable y mejora la calidad de agua, además de asegurar el uso eficiente y la sostenibilidad de la extracción.

El objetivo particular dos se une al objetivo 12 y 15 de la ODS, al buscar que las empresas y productores adopten prácticas sostenibles y eficientes para lograr un estilo de vida en armonía con la naturaleza.

El objetivo tres se alinea con el 13 y 15, en el que se busca incorporar políticas y medidas en favor de la conservación, restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y los servicios que proporcionan, así como luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados. Además de adoptar medidas que protejan la flora y fauna propia del municipio.

Finalmente, el objetivo cuatro se alinea con el objetivo de la ODS número 16 que provee sociedades justas, pacíficas e inclusivas, creando y regulando instituciones eficaces que reduzcan y/o eliminen la corrupción, el soborno, y la discriminación.

2.4 Escenario deseable y concertado del crecimiento poblacional y urbano-rural

Con base en la visión que se tiene para el municipio y los objetivos planteados a partir de esta, a continuación, se plantean tres escenarios para el 2036:

El deseable, en el que se presenta lo que se espera que sea la organización del territorio municipal en caso del éxito de cada una de las estrategias planteadas para la solución de los problemas de Tacámbaro identificados en el apartado anterior.

El tendencial, en el que se presenta cómo sería si no se hiciera ninguna modificación en la manera de gestionar el territorio.

El concertado, en el cual se plantea un punto medio que sea alcanzable entre los dos escenarios anteriores mediante la aplicación realista de las estrategias de planeación ante el crecimiento urbano.

Para este programa, se plantean tales escenarios por medio de proyecciones del uso de suelo y vegetación para el 2036 en las distintas situaciones partiendo de las coberturas vegetales en 1995 y en el 2023 y la tendencia de crecimiento de la población en los últimos 30 años. Para el deseado, se plantea limitar el decrecimiento de las coberturas forestales y la expansión de las zonas agrícolas y urbanas, para el tendencial se proyecta el cambio de uso de suelo para el 2036 tal como se ha venido dando y para el concertado se limita el decrecimiento de las zonas forestales, pero se proyecta la expansión urbana con la tendencia de crecimiento de la población.

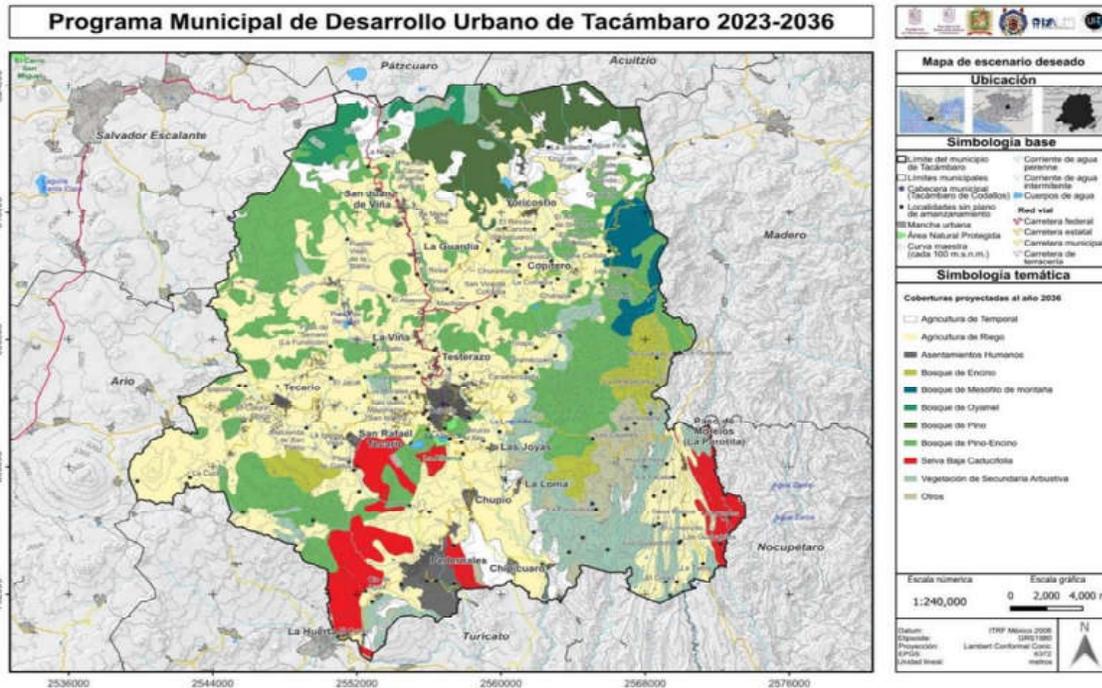
De esta manera, en la Tabla 7 se presentan los porcentajes de cobertura de uso de suelo y vegetación en el municipio para el 2036 en los tres escenarios.

Tabla 7. Escenarios tendencial, deseado y concertado de las coberturas de uso de suelo y vegetación para el 2036.

ESCENARIOS							
Nueva Categorización de Series			USV 1995(%)	USV 2023(%)	Tendencial 2036 (%)	Deseado 2036 (%)	Concertado 2036 (%)
1	R	Agricultura de riego	9.68	37.86	44.03	41.6	41.18
2	T	Agricultura temporal	26.12	10	7.57	6.81	6.79
3	AH	Asentamientos humanos	1.05	2.35	5.58	3.82	4.29
4	BP	Bosque de pino	0.13	5.25	5.39	5.24	5.24
5	BQ	Bosque de encino	6.3	3.11	1.94	3.11	3.11
6	BA	Bosque de oyamel	1.31	1.61	1.22	1.61	1.61
7	BM	Bosque mesófilo de montaña	2.27	1.79	1.41	1.79	1.79
8	BPQ	Bosque de pino-encino	33.83	20.01	14.06	20	19.99
9	VSa	Vegetación secundaria arbustiva	0.22	3.23	9.01	7.86	7.85
10	SBC	Selva baja caducifolia	11.36	9.83	4.12	5.21	5.2
11	Otros	Otros	7.74	4.97	5.68	2.96	2.96

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Mapa de Escenario deseable



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, Edición diciembre 2022; INEGI. Conjunto de datos vectoriales de la carta topográfica escala 1:250 000 por entidad federativa, 2021; IMT, Red Nacional de Caminos 2022; INEGI. Conjunto de datos vectoriales de carta topográfica E14A31, E14A41, E14A42, E14A32, E14A33, E14A43 escala 1:50 000; CONABIO. Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunistas y Privadas de México, 2020; Capa de escenario deseado elaborado mediante los Usos de Suelo y Vegetación de CONABIO-INEGI de los años 1992 y 2021, modificados mediante las ortoimágenes de INEGI, 1995 y las imágenes satelitales de Google Satélite en el servidor de QGIS, 2023; INEGI. Modelo de sombras elaborado a partir de Continuo de Elevaciones Mexicano (CEM) resolución 15 m. Elaboración propia.

2.5 Escenario tendencial de crecimiento poblacional y urbano-rural hasta el 2036

De acuerdo a la tasa de crecimiento promedio anual del 1.4% anual calculada a nivel municipal para el periodo de 1990 al 2020 y una tendencia exponencial de crecimiento, se proyecta que para el 2036 la población del municipio de Tacámbaro haya pasado de los 79,540 habitantes en el 2020 a más de 99,500, no obstante podría llegar hasta más de los 103,700 habitantes si el cálculo se obtiene de la sumatoria de las proyecciones individuales por localidad, cuyo resultado se empleó para generar el escenario tendencial. De esta manera, se obtuvo que la población de la cabecera municipal pasaría de los 30,519 habitantes a más de 42 mil con una tasa de crecimiento del 2%. En cuanto a las otras 2 localidades urbanas, Pedernales pasaría de los 6,967 habitantes a poco más de 7,500 habitantes si su tasa de crecimiento se mantiene en 0.5% y respecto a Tecario, pasaría de 2745 habitantes a casi los 3,500 si mantiene una tasa del 1.7% de crecimiento.

Este crecimiento poblacional se reflejaría en la superficie rural y urbana de la siguiente manera (Tabla 8):

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tabla 8. Superficie de crecimiento proyectada para el 2036.

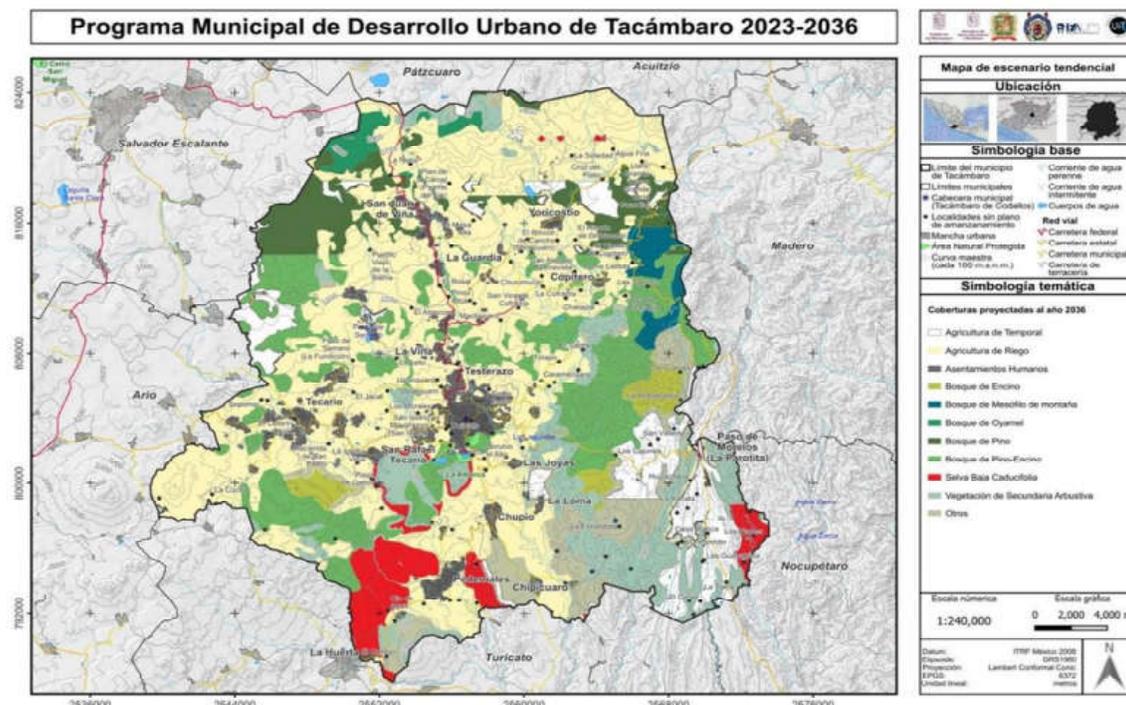
Tipo de superficie	Clave de localidad	Nombre de la localidad	Vivienda requerida para el 2036*	Superficie de crecimiento proyectada (HA)**
Urbana	0001	Tacámbaro de Codallos	3,413	122.85
	0066	Pedernales	214	7.69
	0105	Tecario	215	7.75
		Subtotal	3,367	138.29
Rural			3,540	241.19
Total			6,907	379.48

*Incluye la proporción de vivienda desocupada para el 2036.

**Incluye la proporción de superficie requerida para el equipamiento

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5. Mapa de Escenario tendencial



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, Edición diciembre 2022; INEGI. Conjunto de datos vectoriales de la carta topográfica escala 1:250 000 por entidad federativa, 2021; IMT, Red Nacional de Caminos 2022; INEGI. Conjunto de datos vectoriales de carta topográfica E14A31, E14A41, E14A42, E14A32, E14A33, E14A43 escala 1:50 000; CONABIO. Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunistas y Privadas de México, 2020; Capa de escenario tendencial elaborada mediante los Usos de Suelo y Vegetación de CONABIO-INEGI de los años 1992 y 2021, modificados mediante las ortoimágenes de INEGI, 1995 y las imágenes satelitales de Google Satélite en el servidor de QGIS, 2023; INEGI. Modelo de sombras elaborado a partir de Continuo de Elevaciones Mexicano (CEM) resolución 15 m. Elaboración propia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3 Nivel Estratégico

3.5.1 Zonificación del territorio

La zonificación del territorio consiste en la zonificación primaria y secundaria, en donde, la zonificación primaria consiste en la identificación del suelo artificializado, urbanizable, no urbanizable agrícola y no urbanizable de conservación, mientras que la zonificación secundaria considera a los usos específicos para cada zona de la ciudad. Ambas zonificaciones deben responder al escenario concertado y deben ser congruentes con la visión, objetivos y estrategias planteadas, así como con las observaciones realizadas durante la consulta pública.

3.5.2 Zonificación primaria

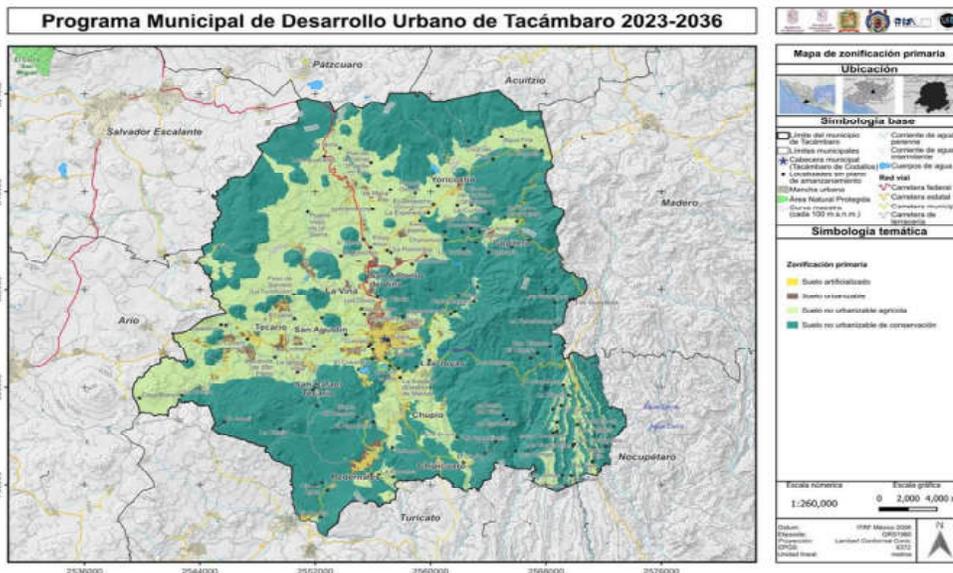
La zonificación primaria divide las 78,257.7 hectáreas del territorio en 4 tipos uso de suelo distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 9. Porcentaje de áreas destinadas a la clasificación de zonificación primaria.

Zonificación primaria	
Categoría	Porcentaje
Suelo artificializado	2.5 %
Suelo urbanizable	1.5 %
Suelo no urbanizable agrícola	33.2 %
Suelo no urbanizable de conservación	62.9 %

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Mapa de Zonificación primaria.



Fuente: Zonificación primaria elaborado con datos de las Cartas edafológicas y geológicas, 1978-1983 de INEGI, Uso del suelo y vegetación, serie VII, 2021 de CONABIO-INEGI, Topografía del año 2021 de INEGI, censos del 1990, 2000, 2010 y 2020 y la Red Nacional de Caminos del IMT. Elaboración propia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Suelo artificializado: se consideran las localidades urbanas y rurales en la que se identifica infraestructura. Tacámbaro cuenta con la cabecera municipal de nombre Tacámbaro de Codallos y como localidades urbanas Pedernales y Tecario.

Suelo urbanizable y provisiones: Las áreas de urbanización y provisión se consideraron aquellas que se encuentran dentro del límite de localidades establecido en el Marco Geoestadístico Nacional, diciembre 2022 proporcionado por INEGI que no cuentan aún con infraestructura y que no se encuentran cercanas a áreas con peligros geológicos o hidrológicos, así mismo respetan las Áreas Naturales Protegidas y de conservación.

Suelo no urbanizable agrícola: fueron consideradas las regiones dentro del municipio de Tacámbaro que están destinadas principalmente a actividades agrícolas y ganaderas. Se encuentran principalmente en la parte Noroeste del municipio entre las localidades de San Juan de Viña, el Serrano, Tecario y Tacámbaro de Codallos, siendo las principales actividades agrícolas la producción del aguacate y los frutos rojos.

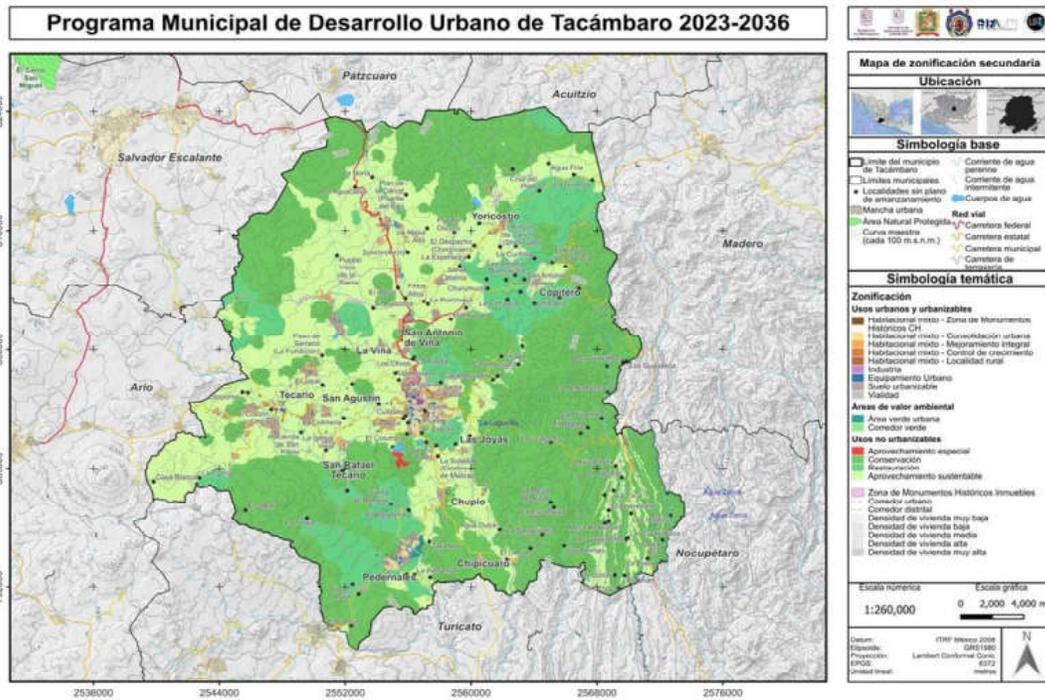
Suelo no urbanizable de conservación: Para estas áreas se consideraron las regiones que representan un alto valor ecológico y paisajístico, tales como las áreas naturales protegidas y aquellas que conservan bosques y selvas, incluyen cuerpos de agua, montañas, valles, cañones, y también áreas que presentan restricciones para la construcción, como aquellas con posible riesgo hidrológico y/o geológico.

3.5.3 Zonificación secundaria

La zonificación secundaria es un nivel adicional a la zonificación primaria que detalla, principalmente al interior de las localidades, los usos de suelos en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos. Para la zonificación secundaria se tomó en cuenta el artículo 59° de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

La zonificación secundaria a nivel municipal se puede visualizar como se muestra a continuación:

Figura 7. Mapa de Zonificación Secundaria.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, Edición diciembre 2022; INEGI. Conjunto de datos vectoriales de la carta topográfica escala 1:250 000 por entidad federativa, 2021; IMT, Red Nacional de Caminos 2022; INEGI. Conjunto de datos vectoriales de carta topográfica E14A31, E14A41, E14A42, E14A32, E14A33, E14A43 escala 1:50 000; Unidades de paisaje obtenidas a través de su digitalización mediante curvas de nivel escala 1:50 000 de INEGI; CONABIO. INEGI. Uso del suelo y vegetación. escala 1:250 000. serie VII (continuo nacional). 2021; CONABIO, Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunistas y Privadas de México, 2020; INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), Edición 2022; INAH. Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, 2023; INEGI. Modelo de sombras elaborado a partir de Continuo de Elevaciones Mexicano (CEM) resolución 15m. Elaboración propia.

Las categorías que se muestran en la Figura 7. de la zonificación secundaria describen a continuación:

Usos urbanos y urbanizables

Respecto al 3044.22 ha de superficie que corresponde a los usos urbanos y urbanizables, estos se distribuyen de la siguiente manera:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"